Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021 3271435

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 148/14 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, SE HACE RESPONSABLE POR LA ADJUDICACIÓN POR CONTRATO DIRECTO A LA EMPRESA COPEG SAN CARLOS DEL SEÑOR JORGE ALCIDIO CASCO CARDOZO CON RUC N° 1.315.264, LA PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 21 de julio de 2014

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Combustible en fecha 07/07/2014 y 17/07/2014 según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 279213.

CONSIDERANDO: Que, en la primera fecha fijada no se ha presentado ningún oferente y en la segunda fecha se ha presentado un solo oferente; cuya propuesta es la siguiente: COPEG de Jorge Alcidio Casco Cardozo 102.014.000;

Que, analizada la propuesta presentada, el *Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la contratación por Contratación Directa a la empresa "COPEG de Jorge Alcidio Casco Cardozo" para los servicios concursados, por ajustarse al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

Que, el comité de Evaluación ha recomendado la Adjudicación y se ha fundado en lo expreso en Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 805/09 Art. 1°

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC y del Comité de Evaluación:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA A LA EMPRESA COPEG de JORGE ALCIDIO CASCO CARDOZO CON RUC N° 1.315.264, LA PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, POR UN MONTO DE 102.014.000 (ciento dos millones catorce mil) guaraníes, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión e instalación de referencia.----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

.....
Cristian A. Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

.....
Joaquim Lopes Matheus
Intendente